

el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente al efecto, y S. P. delegó en el acto la ejecución de este acuerdo en el citado Sr. Fernando Hermosa.

Salio' el Sr. Ortiz.

Concesion á Joie Estañ de una caseta en el Plazo.

A propuesta del Sr. Brugarolas, se acordó conceder á Joie Estañ Arzaga, permiso en las mismas condiciones que á los demás que están en caso análogo y con sujecion á las disposiciones y acuerdos vigentes, para construir una media caseta en el terreno que queda entre las tres que se han trasladado desde la entrada del Malecon, frente á la posada del mismo nombre, en consideracion á que en dicho terreno no puede establecerse una, porque estorbaria el tránsito, á que los demás que ocupaban las trasladadas tienen ya señalado sitio donde instalarlas de nuevo, y á que al citado Estañ, fué desestimada la instancia que presentó pidiendo el establecimiento de una nueva.

Mocion del Sr. Perez p.^a q.^e se ayuntase una pared frente al Comb.^{to} de Carmelitas.

Habiendo manifestado el Sr. Perez que en la calle sin nombre, incommunicada, frente al Convento de las Monjas Carmelitas, se está cayendo la pared de una casa, contestó el Sr. Alcalde que creia estaria entre las muchas denunciadas, y si así es, excitara' el celo del Arquitecto para que sea ayuntalada ó por el dueño ó por el Ayuntamiento.

